

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN EN EL MARCO Del
PROYECTO: “Transitando hacia la ESS para la erradicación de las
violencias de género en La Oriental”.**

**Convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de
Cooperación al Desarrollo 2020 – Agencia Catalana de Cooperación al
Desarrollo**

Fecha límite recepción de ofertas: 29/04/2022

ÍNDICE

- 1. Introducción y antecedentes**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivos**
- 4. Enfoque técnico en el diseño del estudio**
- 5. Estructura y productos esperados del estudio**
- 6. Comunicación de los resultados**
- 7. Oferta económica**
- 8. Perfil profesional requerido**

1. Introducción y antecedentes

Durante el año 2020, en el marco de la Convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo 2020 de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (en adelante ACCD), Asamblea de Cooperació per la Pau (en adelante ACPP), se presentó a la convocatoria con el Proyecto “*Transitando hacia la ESS para la erradicación de las violencias de género en La Oriental*”. Con este marco de financiación, ACPP inicio el proyecto el 31 de diciembre de 2020.

El presente documento corresponde a los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de una investigación sobre la resiliencia de las cooperativas en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo. La elaboración de los TdR ha sido realizada por ACPP para:

- Identificar los motivos y el alcance de la investigación.
- Objetivos y usos futuros de la investigación.
- Establecer los productos esperados.
- Programar las actividades y su temporalidad.

Localización: La Oriental y Tánger-Tetuán Alhucemas, como principales regiones con experiencia de ACPP y la cooperación catalana¹.

Duración del contrato: 2 meses y 15 días.

Recepción de ofertas

Fecha límite: 29/04/2022

Documentación a adjuntar:

- **Nombre de la entidad o persona consultora y datos de contacto.**
- **Equipo de trabajo con breve CV de sus componentes.**
- **Propuesta de metodología de trabajo**
- **Propuesta económica desglosada, que deberá incluir todos los gastos previstos para la realización de la consultoría.**

Enviar a catalunya@acpp.com con el asunto → Investigación ACCD20 + nombre del proveedor.

Resumen del proyecto en el que se enmarca la contratación:

El proyecto consiste en una propuesta que persigue contribuir a la erradicación de las violencias económicas y sociales de género en Marruecos, a través de la mejora de las capacidades y nivel

¹ El ámbito establecido, de manera genérica es el nacional, aunque con especial focalización en La Oriental y TTA, para contar con mayores casos entre los que seleccionar en función de las hipótesis del equipo investigador. Si bien, el proyecto de cooperación se focaliza en La Oriental, la disponibilidad de casos para la investigación.

de resiliencia de las mujeres cooperativistas de la región de La Oriental usando la ESS como estrategia. Se parte de un análisis de Derechos sobre las dificultades de acceso al empleo de las mujeres, especialmente aquellas con otras intersecciones como el origen, o la vida en un ambiente rural, y en consecuencia los condicionantes para promocionar sus Derechos Económicos.

Para ello, se plantean 2 ejes de acción. Por un lado, dos resultados enfocados a mejorar la disponibilidad y sostenibilidad de los Derechos económicos y sociales (DES) de las mujeres cooperativistas y personas migradas, promocionando recursos y estrategias productivas éticas, sociales y sostenibles. Concretamente se realizan formaciones y acompañamientos técnicos y se dotará de equipamientos a las cooperativas para la mejora de sus rendimientos económicos. Además, se constituye la primera cooperativa de Energías Renovables de la Oriental. Por otro lado, se busca, mejorar la disponibilidad de los DES impulsando alianzas y mejorando las capacidades de las agentes de la Economía Social y Solidaria (ESS) y titulares de obligaciones (TO). En específico, se dota de herramientas al tejido asociativo de la oriental en el marco de la ESS, así como se promueven acciones de internacionalización de la ESS como estrategia en la política de cooperación.

La estrategia de ESS, además, se plantea de especial relevancia en el contexto de la COVID-19, partiendo de la hipótesis que se persigue un modelo económico más resiliente en momentos de crisis y al servicio de las personas. Esta misma hipótesis, que es en parte fundamento del proyecto y la teoría del cambio que mantiene de manera implícita, es también una de las causas que nos llevan a la contratación de un estudio que infiera esta estrategia de manera consolidada.

2. Justificación

La propuesta de investigación se basa en un análisis que identifique aquellos elementos que contribuyen a la eficacia, sostenibilidad y/o capacidades de resiliencia de estrategias basadas en la ESS, como estrategia para la promoción de Derechos económicos de colectivos vulnerabilizados, con especial relevancia en el empoderamiento de las mujeres. Con la investigación se pretende contar con conocimiento consolidado y estructurado que contribuya al trabajo que ACPP realiza con estos grupos.

Con ello se responde a dos objetivos alrededor de la eficacia de la ESS en la política de cooperación, en el ámbito de ACPP como organización:

a) La realización de incidencia política sobre las potencialidades de la ESS entre variedad de actores de decisión y financiación de proyectos de desarrollo, que sustente la hipótesis de transformación que alberga invertir en estrategias de ESS.

b) Contar con un documento base de trabajo que permita enriquecer y plantear la eficacia en cómo las organizaciones de desarrollo tenemos enfocados los proyectos de empoderamiento económico. La investigación y sus principales conclusiones, y mecanismos que identifique, será una base para el trabajo e intercambio técnico entre ONG y otros actores de desarrollo que trabajan sobre el terreno.

Todo el proceso se basa en nuestra experiencia como organización. Durante los últimos 10 años ACPP ha brindado apoyo a cooperativas de mujeres en la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas y en La Oriental, como una herramienta para su integración en el mercado laboral y apoyo a su movilidad socioeconómica. Estos antecedentes se suman a una dilatada experiencia y especialización de la cooperación catalana y española, además de otros fondos internacionales, en las economías transformadoras. Con ello se ha podido brindar posibilidades

de autoocupación a mujeres en situación de alta vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, de nacionalidad marroquí, así como mujeres migrantes. La presente investigación quiere fomentar el impulso, así como una mejora técnica en el trabajo que realizamos los actores de desarrollo.

3. Objetivos

Si bien, la propuesta de investigación se enmarca en 2 objetivos organizacionales de trabajo, el mismo estudio mantiene un **objeto específico: dotar de información y conclusiones de carácter empírico que relacionen el desarrollo de iniciativas económicas basadas en el modelo de la economía social y solidaria, como estrategia que mejora el empoderamiento, sostenibilidad y/o resiliencia, especialmente en situaciones de crisis, así como especialmente como estrategia que se interrelaciona con el empoderamiento de las mujeres.**

Con el estudio definitivo se espera poder contar con 3 componentes dentro del mismo:

- **A modo introductorio, breve estado de la cuestión y análisis de las principales conclusiones de la literatura académica que sustentan la hipótesis.**
- **Análisis de casos empíricos en el ámbito marroquí que relacionen y respondan al modelo teórico.**
- **Identificación de oportunidades de cambio, recomendaciones y propuestas de incidencia en la normativa a nivel internacional y nacional que favorezcan y sustenten estas estrategias.**

Los 3 componentes se orientarán a analizar y extraer lecciones y elementos de reflexión y aprendizaje que permitan concluir buenas prácticas y elementos de eficacia para la mejora de las iniciativas de desarrollo centradas en la promoción de la ESS.

El servicio tiene una duración inicial propuesta de 2 meses y medio.

El objetivo de la investigación y los 3 componentes pretenden responder de manera transversal las siguientes preguntas orientativas:

¿Son las iniciativas de ESS en Marruecos una herramienta eficaz para el empoderamiento y resiliencia económica de colectivos vulnerabilizados, especialmente para las mujeres? ¿Cuáles son los mecanismos/medios/factores que han permitido a unas iniciativas tener éxito y a otras fallar? ¿Cuáles son los factores, mecanismos y estrategias que empíricamente sustentan estas transformaciones?

¿En momentos de crisis, como por ejemplo, la derivada por la COVID-19, son estrategias que favorezcan su resiliencia económica / sostenibilidad frente a modelos convencionales? (que factores y mecanismos influyen en estas capacidades de resiliencia y como se adecúan a los proyectos de ESS en países en desarrollo)

¿Qué cambios normativos nacionales y, especialmente, internacionales pueden favorecer el desarrollo de estos modelos económicos? (mejoras normativas que los agentes de decisión puedan llevar a cabo, tanto en la política europea como marroquí).

4. Enfoque técnico en el diseño del estudio

Enfoque técnico en el diseño del estudio

La principal herramienta de trabajo deberá ser el análisis empírico de casos prácticos sobre el terreno, apoyados por agentes de desarrollo en Marruecos, que podrán ser facilitados por ACPP y otros actores. El estudio deberá responder las preguntas que se plantean mediante

el análisis de estos casos que pueda ser enmarcado por un breve marco teórico. Por ende, este enmarcado con el breve estado de la cuestión es un complemento que ayude a completar las principales conclusiones, pero no el principal requerimiento de servicio.

Es obligatorio que el servicio incorpore el Enfoque de Género y basado en Derechos Humanos (EGyBDH) en su actuación, lo que implica tener en cuenta durante todo el proceso la participación de los y las Titulares de Derechos y en especial de las mujeres. Dicho requisito, más allá de garantizar los objetivos del servicio, se considera como un elemento clave para fortalecer capacidades y fomentar la rendición de cuentas ante los mismos colectivos del proyecto. Será responsabilidad del equipo consultor encontrar la mejor manera de incluir el enfoque EGyBDH a nivel metodológico en el trabajo de campo.

Plan de trabajo

1. Planificación y preparación del estudio (concreción de la metodología y criterios)

→ 06 de mayo 2022 – 13 de mayo 2022

2. Análisis del estado de la cuestión y trabajo de campo.

→ 13 de mayo 2022– 17 de junio 2022

3. Realización del producto final (análisis y elaboración del Informe con las recomendaciones y aprendizajes). Incluye el primer borrado e inclusión de recomendaciones por parte de ACPP. Se acordarán fechas específicas para los productos acordados en este período.

→ 17 de junio 2022 – 15 de julio 2022

Cronograma orientativo

Actividades/fechas	Mayo 2022	Junio 2022	Julio 2022
1. Planificación y preparación del estudio			
2. Análisis del estado de la cuestión y trabajo de campo			
3. Realización del producto final			

Métodos y herramientas para el estudio

El equipo o persona contratada deberá asegurar un diseño metodológico, tanto en la revisión de la literatura como en la generación de información primaria empírica. La metodología deberá responder a criterios claros de representatividad y participación de los distintos actores, como de inferencia cualitativa. **El diseño metodológico deberá establecer un plan de trabajo, aprobado por ACPP en el primer mes, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información**, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal, y coordinación con actores clave para la recogida de información.

La presencia de múltiples actores y los enfoques participativos utilizados para desarrollar e implementar el proyecto también contribuyen a asegurar que los diferentes grupos involucrados se apropien de los resultados de la acción.

Principios en la práctica investigadora

Anonimato y confidencialidad: los/as consultores/as deberán respetar el derecho de las personas y mantener el anonimato de los actores que participen en la investigación y la confidencialidad de sus opiniones.

Integridad: el equipo investigador deberá ser meticuloso durante todo el proceso y revelar cualquier información derivada del estudio de investigación

Respeto: el equipo investigador deberá comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional de la zona de estudio.

Imparcialidad: el equipo deberá ser objetivo y riguroso en el desarrollo de la investigación, evitar prejuicios y comprobar la certeza de los supuestos preestablecidos.

5. Estructura y productos esperados del estudio metodológico

El estudio de investigación deberá tener la siguiente estructura:

1. Informe de concreción de la metodología, descripción y objetivos de la consultoría. Este informe se acordará con ACPP antes de comenzar el trabajo de campo. **Producto esperado para el 13 de mayo 2022**
2. Informe del Estudio preliminar que incluya el trabajo campo
 - Actividades realizadas en la etapa de preparación.
 - Proceso y análisis de la información y análisis del estado de la cuestión.
 - Técnicas de recopilación y análisis de datos de los estudios de caso.
 - Principales conclusiones (respuestas a las preguntas del apartado 3).
 - Recomendaciones y propuestas de cambio normativo (con especial foco en la agenda internacional).

Este informe será revisado y validado por ACPP antes de la publicación del estudio definitivo. La fecha será acordada con ACPP y el servicio contratado.

3. Informe del Estudio definitivo. **Producto esperado como máximo el 15 de julio de 2022.**

4. Otro material: anexos, resultados empíricos y material del trabajo de campo, entre otros.

Con la presentación del informe final, también deberán ser entregadas las bases de datos y materiales empíricos empleados durante la fase de trabajo de campo.

6. Comunicación de los resultados

En aplicación de los principios de transparencia y utilidad, y en la medida de lo posible, se promoverá el acceso y la difusión de los resultados y los productos generados por la investigación.

Para fomentar la participación y el acceso de los colectivos protagonistas a los resultados de la investigación, así como promover el refuerzo de capacidades, se realizará una presentación de las conclusiones a los principales referentes de la organización.

Con la finalidad de rendir cuentas ante la ciudadanía de Cataluña y los países socios, las conclusiones del informe serán adaptadas para ser comunicadas dentro del plan de

7. Oferta económica

El pago del servicio se realizará en tres tramos: 35% después de la firma del contrato de servicio, 35% tras la aprobación del Informe de concreción metodológico y finalmente 30% tras la recepción y aprobación del informe final.

La oferta del servicio propuesta es de **7.700 euros**. Sin perjuicio que los presupuestos presentados pueden proponer ofertas alternativas basadas en los costes de la metodología. La entidad/persona contratada será responsable del pago de las tarifas correspondientes por sus servicios. La tarifa refleja el coste total, incluyendo impuestos y cualquier tasa que se pueda derivar.

Para la selección de propuestas, deberá desglosarse un presupuesto simple que permita valorar la dedicación al servicio y los insumos necesarios.

Todos los productos intelectuales son propiedad exclusiva de Asamblea de Cooperación por la Paz y sus socios locales. No se podrán reproducir o publicar los datos del estudio sin el permiso escrito de la parte contratante.

8. Perfil profesional requerido

Para realizar el estudio se requieren los siguientes aspectos mínimos:

- Experiencia académica y/o laboral en Economía Social y Solidaria (como mínimo 10 años)
- Conocimientos y/o Experiencia acreditada en proyectos de Cooperación al Desarrollo
- Calidad de la propuesta presentada por la consultora: se debe valorar en qué medida los objetivos y la propuesta metodológica presentada por la consultora responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- La suficiencia de conocimiento y fluidez de francés es un requisito indispensable.

Como requisitos adicionales, la entidad valorará que la consultora propuesta (o el conjunto del equipo) cuente con:

- Miembros del equipo con dominio de algunas de las lenguas locales: dado que los términos de referencia prevén que el trabajo de campo del estudio se realizará por la misma consultora, y dados los condicionantes establecidos por el EGyBDH en la participación directa de los titulares de derechos, se valorará el dominio de Dāriya o Amazig.
- Conocimiento del objeto de estudio en el terreno: el perfil profesional requerido demanda conocimiento y experiencia demostrable en Economía Solidaria especialmente en el Magreb y el contexto marroquí.
- Formación en estudios de género y economía feminista.
- Conocimiento demostrable de Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGyBDH).